



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 AGO. 2002

RES. H. Nº 1097-02

Expte. Nº 4.299/02

VISTO:

La solicitud de licencia SIN GOCE DE HABERES interpuesta por la Lic. Inés Yanine BENSENY, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva reducido a simple, a partir del 05 de agosto del corriente año y por el término de siete (7) meses; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta dicho pedido, motivos estrictamente personales;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el respectivo Regimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

QUE la licencia solicitada cuenta con el aval de la Escuela de Antropología y la aprobación de la Comisión de Docencia de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Lic. INES YANINE BENSENY DNI. Nº 18.020.659, licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple de la Carrera de Antropología de esta Facultad, a partir del 05 de agosto del presente año y por el término de siete (7) meses.-

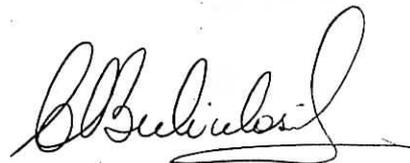
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la licencia otorgada en el artículo anterior, se encuentra contemplada en el Reglamento docente Nº 343/83, en su Cap.V, Art.15º, inc.c).-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-

MZ.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa